

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 31 de Agosto de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1.584/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 9, y su Reglamento; Propuesta Pública N° 069/12, denominada "Adquisición Elementos de Protección Personal y Ropa de Trabajo PMU-PAMO, Municipalidad de Alto Hospicio" ID N° 3447-384-LE12; Memorando N° 1213/12 de 30 de Agosto de 2012, de la Secplan, que solicita declarar desierto el presente proceso licitatorio, por cuanto las tres ofertas recepcionadas no cumplen con cada uno de los antecedentes en el punto 7.1 "Contenido de la Oferta" de las Bases Administrativas. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Declárese desierta la Propuesta Pública N° 069/12, denominada "**Adquisición Elementos de Protección Personal y Ropa de Trabajo PMU-PAMO, Municipalidad de Alto Hospicio**" ID N° 3447-384-LE12, de conformidad a los puntos 8.3 y 8.4 respectivamente y lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley N° 19.886, por cuanto las tres ofertas recepcionadas no cumplen con cada uno de los antecedentes en el punto 7.1 "Contenido de la Oferta" de las Bases Administrativas.

2.- Publíquese el presente Decreto en el Portal por el Encargado Municipal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**



  
RMAT/jrh  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secplan  
Encargado Portal



4584-12  
31.08.12

**MEMORANDUM N° 1.213 /2012**

Ref. : Solicita Desertar Publicación

**Alto Hospicio, 30 de Agosto 2012.**

**DE** : CESAR VILLANUEVA VEGA  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

**A** : ROSA MARIA ALFARO TORRES  
DIRECTORA JURÍDICO  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, en el marco de la Propuesta Pública N° 069/2012 denominada **"ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ROPA DE TRABAJO PMU-PAMO, MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO"** ID N° 3447-384-LE12, toda vez finalizado el proceso licitatorio, solicito a Ud., declarar **desierto** el presente proceso licitatorio, en función a que las tres ofertas recepcionadas, no cumplen con cada uno de los antecedentes establecidos en el punto 7.1 " Contenido de la Oferta". Lo anterior según lo dispuesto en el punto 8.3 y 8.4 de las Bases Administrativas.

Atentamente,

  
CESAR VILLANUEVA VEGA  
DIRECTOR SECOPLAC

CV/igc.

Distribución:  
- Destinatario  
- Archivo



Alto Hospicio, 28 de Agosto de 2012.-

DE : COMISIÓN EVALUADORA

A : RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio del presente, la comisión evaluadora de la Propuesta Pública N°069/2012 denominada "Adquisición Elementos de Protección Personal y Ropa de Trabajo PMU-PAMO, Municipalidad de Alto Hospicio", según ID N° 3447-384-LE12, propone declarar desierto el presente proceso licitatorio, en función a que las tres ofertas recepcionadas no cumplen con cada uno de los antecedentes establecidos en el punto 7.1. "Contenido de la Oferta". Lo anterior según lo dispuesto en el punto 8.3 y 8.4 de las Bases Administrativas.

Sin otro particular, le saludan atentamente a usted,

  
César Villanueva Vega  
Director Becoplac

  
Eduardo Jorquera Salinas  
Director de Control(S)

  
Rosa María Alfaro Torres  
Directora Jurídico

  
Francisco Lizana Catalán  
Director de Finanzas

Tomo conocimiento y apruebo,

  
Ramón Galleguillos Castillo  
Alcalde  
Municipalidad de Alto Hospicio